



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
CARNES ALEJANDRO JESUS MANNO GARCIA
E.I.R.L.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

02 DIC 2021
2312

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de fecha 26.11.2021, emitida por Carnes Alejandro Jesús Manno García E.I.R.L.
7. D.A. N° 1924 de fecha 05/10/2021, Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Comercial, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. 381/2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS (VENTA AL POR MENOR DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS)", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2025
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS (VENTA AL POR MENOR DE CARNES Y PROD. CARNICOS).
REPRESENTATE LEGAL	:	ALEJANDRO JESUS MANNO GARCIA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. MIRASOL N° 2348 ALGARROBO
FECHA DE INICIO	:	26.11.2021

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

2. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

(Handwritten signature and blue circular stamp of the Municipality of Algarrobo)

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCCB/CLG//MAAG/Id./

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Contribuyente | (1) |
| - Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Archivo. - | (1) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 DIC 2021

FECHA SALIDA: 03 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°

